

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2011

VISTO las Resoluciones C.S. N° 1161/07 y 956/08, por las cuales se adjudican las Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Posgrado, correspondientes a las Convocatorias 2007 y 2008 respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llevar a cabo la supervisión de la aplicación de las mencionadas Resoluciones y efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios beneficiarios de las becas de posgrado de la Universidad a efectos de confirmar o no la continuidad de las becas otorgadas.

Que el Comité de Becas ha evaluado en tiempo y forma la documentación presentada en los informes anuales de los becarios de posgrado.

Que el citado Comité recomienda: otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del cuarto año de su carrera de posgrado a los becarios Dolores ÁLVAREZ, María Celeste CARIGNANO, María Eugenia GARAT, Rodrigo GONZÁLEZ, Silvia MENDIETA, Patricia MORES, Mariano RUBIOLO, Guadalupe CANOSA, Ezequiel GODOY, María Soledad LEGNOVERDE REY, Mónica LOVAY, Gonzalo PÉREZ PAINA, David GAYDOU, Eugenia DALIBÓN BÄHLER, Jorge ROA, Nicolás BORTOLOTTI, Paula CASTESANA, Guillermo RIVA, Carlos ZERBINI, Cecilia STOKLAS, Eliana DAGNINO, Federico SCHLÜTER, Mariela ORTÍZ, Leandro CYMBERKNOP y Diego FERREYRA.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.





Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

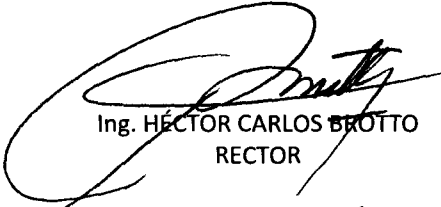
ARTÍCULO 1°.- Otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del cuarto año de su carrera de posgrado a los becarios Dolores ÁLVAREZ, María Celeste CARIGNANO, María Eugenia GARAT, Rodrigo GONZÁLEZ, Silvia MENDIETA, Patricia MORES, Mariano RUBIOLLO, Guadalupe CANOSA, Ezequiel GODOY, María Soledad LEGNOVERDE REY, Mónica LOVAY, Gonzalo PÉREZ PAINA, David GAYDOU, Eugenia DALIBÓN BÄHLER, Jorge ROA, Nicolás BORTOLOTTI, Paula CASTESANA, Guillermo RIVA, Carlos ZERBINI, Cecilia STOKLAS, Eliana DAGNINO, Federico SCHLÜTER, Mariela ORTÍZ, Leandro CYMBERKNOP y Diego FERREYRA.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas asignadas mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 1062/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior